



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 28 AGO 2024

RESOLUCION N° 1761 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1187-024 - Ley 6.068 E.E.M – Las tareas que viene desempeñando como chofer el agente municipal Barrozo, Mauro Hernán, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario continuar y reforzar el cumplimiento de las políticas de mejoras continuas en las diferentes áreas operativas municipales con el objetivo de proveer y optimizar los bienes y servicios públicos de la comunidad.-

QUE, en función del desempeño en el trabajo demostrado por el agente Barrozo, Mauro Hernán como chofer de vehículos oficiales del parque automotor municipal, el Ejecutivo Municipal considera ipso facto un reconocimiento pecuniario a la labor y los resultados logrados en este tiempo al agente municipal referido.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- ABONAR en forma mensual un adicional no remunerativo no bonificable al agente de planta permanente Sr. Barrozo, Mauro Hernán DNI N° 28.275.826 – L.P. N° 692 por la suma de \$80.000 (Pesos Ochenta Mil con 0,00 ctvs.) a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Oficina de Liquidaciones, RR. HH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
AUGUSTO
EJECUTIVO
MUNICIPAL